

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 211-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 21 de noviembre de 2007

VISTO:

El Oficio N° 148-07-CCSDO-JD de fecha 13.NOV.2007 de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Presidente de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, recurre al Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque conforme al cual se señala que la Directiva de la mencionada Comunidad Campesina, como parte de su estrategia institucional, ha previsto el establecimiento de un "Área de Conservación Privada Comunal" en el Sector La Rinconada Chernique, a fin de optimizar la administración de su territorio comunal, ciñéndose a lo estipulado en las normas vigentes de la Ley N° 26834, "Ley de Áreas Naturales Protegidas", en la que se indica que una de las categorías permitidas resultan ser las Áreas de Conservación Privadas, sobre tierras de propiedad privada, cuya administración corresponde al titular.

Que, en este contexto, la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos eleva petitorio al Consejo Regional en el sentido que aprueben como Acuerdo Regional, se disponga se otorgue a la Comunidad Campesina en mención, la asistencia técnica pertinente, a través de los órganos funcionales del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque que correspondan, con el fin de la elaboración y formulación del expediente técnico para el establecimiento de un Área de Conservación Privada Comunal en el Sector La Rinconada Chernique con observancia de los procedimientos legales vigentes.

Que, en este sentido, es posición del Consejo Regional considerar la importancia de recoger el petitorio formulado en atención al interés de este Órgano Colegiado Regional en la conservación de las potencialidades de flora y fauna del sector referido y del departamento de Lambayeque en general.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Gobierno Regional de Lambayeque



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 211-2007-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.NOV.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOGER como Consejo Regional el petitorio formulado por la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, en el sentido de encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lambayequebrinde la asistencia técnica pertinente, con el fin de elaboración y formulación de un expediente técnico para el establecimiento de un Área de Conservación Privada Comunal en el Sector La Rinconada Chernique, distrito de Olmos, a cuyo efecto deberá derivarse la solicitud presentada a la Gerencia Regional en mención para posibilitar su atención en el más breve plazo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
